



PODER EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESOLUCION N° 79

Buenos Aires, 7 de febrero 1962

Expte. n° 110.486/61

VISTO:

La gestión interpuesta por el Sr. Director General de Educación y Cultura de la provincia de Río Negro, solicitando el reconocimiento de los certificados de estudios y títulos expedidos por las Escuelas de Comercio Nocturnas de su dependencia con los similares que extienden las Escuelas Nacionales de la especialidad y,

CONSIDERANDO:

Que de las visitas de inspección realizadas a los establecimientos educacionales de referencia resulta que los mismos desenvuelven sus actividades escolares de conformidad con lo determinado por la Ley 14.389/54; Decreto 17.087/56 y Decreto-Ley 13.315/57;

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior;

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

R E S U E L V E :

1º Reconocer a partir de diciembre de 1961 los certificados de estudios otorgados por las Escuelas de Comercio Nocturnas n° 1 de Viedma, n° 2 de Villa Regina, n° 3 de General Roca, n° 4 de Cipolletti, y n° 5 de San Carlos de Bariloche, como equivalentes a los que expiden los establecimientos similares nacionales (Ley 14.389/54)

2º Reconocer los títulos que expidan a partir de 1964; la Escuela Comercial Nocturna n° 1 de Viedma; apartir de 1963; la Escuela Comercial Nocturna n° 2 de Villa Regina; a partir de 1963, la Escuela Comercial Nocturna n° 3 de General Roca, a partir de 1966, la Escuela Comercial Nocturna n° 4 de Cipolletti; a partir de 1964, la Escuela Comercial Nocturna n° 5 de San Carlos de Bariloche (Prov. de Río Negro), como equivalentes a los que expiden los establecimientos similares nacionales (Decreto 17.087/56, ratificado por Decreto-Ley 13.315/57).

3º Inscribir los establecimientos citados precedentemente en el Registro especial que, a tal efecto y de acuerdo con el art. 2º del Decreto 17.087/56, habilita el Departamento de Certificaciones y Registro de Títulos, dependiente de la Dirección General de Personal.

4º Remitir copia de la presente resolución al señor Director General de Educación y Cultura de la provincia de Río Negro.

5º Publicar en el Boletín de Comunicaciones del Ministerio- Girar sucesivamente-, para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, a la Dirección Gral. de Personal y al Departamento de Documentación e Inf. Educativa. Cumplido y con las constancias respectivas, archívese.-
ES COPIA

FDO. LUIS R. MA C'KAY